

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 124/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: TRASLADAR al agente municipal BORDON GABRIELA ESTEFANIA D.N.I. N° 31.725.576, Legajo N° 694, a la Dirección de Seguridad Urbana y Vial, a partir de la fecha de la presente Resolución, para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTICULO 2°: DEROGAR toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 01 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 125/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: TRASLADAR al agente municipal OJEDA FELIX ALEJANDRO D.N.I. N° 37.444.877, Legajo N° 962, a la Dirección de Seguridad Urbana y Vial, a partir de la fecha de la presente Resolución, para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTICULO 2°: DEROGAR toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 01 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 126/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: TRASLADAR al agente municipal SEGOVIA ANDREA GABRIELA D.N.I. N° 28.758.290, Legajo N° 870, a la Dirección de Seguridad Urbana y Vial, a partir de la fecha de la presente Resolución, para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTICULO 2°: DEROGAR toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 01 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 127/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR al reclamo formulado por el Sr. Orlando Leonel Palatnik, D.N.I. N° 34.576.402 sobre reintegro de dinero de reposición y colocación del vidrio de ventanilla derecha de vehículo de su propiedad.-

ARTICULO 2°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Gobierno, al Honorable Concejo Deliberante y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 03 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 128/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: TRASLADAR al agente municipal CAÑETE HUGO ALFREDO D.N.I. N° 18.118.932, Legajo N° 48, a la Dirección de Seguridad Urbana y Vial, a partir de la fecha de la presente Resolución, para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTICULO 2°: DEROGAR toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 10 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 129/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Arriola Héctor Fabián, D. N. I. N° 26.634.324, consistente en Pesos Cinco Mil (\$5.000).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 10 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 130/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Torres Mirta Susana, D. N. I. N° 14.691.432, consistente en Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 16 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 131/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: INCORPORAR al Presupuesto de Ingreso del ejercicio 2020., un aporte no reintegrable en concepto de apoyo económico, en la suma de \$ 1.798.000 (Pesos Un Millón Setecientos Noventa y Ocho) a la partida presupuestaria 1.01.02.02.02 SUBSIDIOS NACIONALES.-

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al HCD, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.

ESQUINA CTES., 12 DE JUNIO DEL AÑO 2.020.-

RESOLUCION N° 132/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir de la fecha como SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO al Señor BIANCHI CARLOS HUMBERTO, D. N. I. N° 31.624.392, pasando a revestir como Personal de Gabinete.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Dirección de Personal, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes., 16 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 133/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Aranda Nilda Esther, D. N. I. N° 30.111.350, consistente en Pesos Cinco Mil (\$5.000).-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA; CTES. 18 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 134/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR, un aumento del cinco por ciento (5%) en el haber básico para el Personal de Planta Permanente y Contratados dependientes del D.E.M, el cual se aplicará a partir del mes de Junio del 2020, quedando la escala salarial vigente como sigue:

CATEGORIA	BASICO VIGENTE	BASICO DESDE JUNIO 2020
8	10.253,17	10.765,83
9	11.274,89	11.838,63
10	11.464,56	12.037,79
11	11.642,41	12.224,53
12	11.821,85	12.412,94
13	12.025,02	12.626,27
14	12.308,37	12.923,79
15	12.537,38	13.164,25
16	12.777,45	13.416,32
17	13.014,20	13.664,91
18	13.254,38	13.917,10
19	14.925,16	15.671,42
20	17.907,02	18.802,37

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER, que los aumentos otorgados en el Artículo 1° de la presente Resolución sufrirán los aportes y contribuciones previstas por las leyes vigentes en la Provincia de Corrientes.

ARTICULO 3°: IMPUTAR, las erogaciones de la presente Resolución a la Partida Sueldos y Jornales y sus respectivas subpartidas

ARTICULO 4°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Dirección de Personal y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5° COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 18 de Junio del 2020.-

RESOLUCION N° 135/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **DESIGNAR**, al Doctor VALLONE WALTER GUSTAVO DNI N° 20.720.869 en el cargo de Jefe Encargado del Plan Nacer y/o Sumar a nivel municipal.-

ARTICULO 2°: **GIRAR**, copia de la presente a la Sección de Personal, a los interesados, al H.C.D., para su conocimiento y demás efectos Pertinentes.-

ARTICULO 3°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.**-

ESQUINA, Ctes., 24 DE JUNIO DEL 2020.-

RESOLUCION N° 136/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **NO HACER LUGAR** al pedido de autorización de ingreso al Área de Catastro Municipal, por parte del Agrimensor JOAQUIN H. RAMIREZ, MP N° 4483 del Consejo Profesional y de la DGC N° 1020, para realizar tomas fotográficas de la información obrante en la misma.

ARTÍCULO 2°: **HACER SABER** al peticionante, Agrimensor JOAQUIN H. RAMIREZ, MP N° 4483 del Consejo Profesional y de la DGC N° 1020, que las tomas fotográficas a los planos de mensuras, minutas, libros y/o de toda información obrante en el área de Catastro Municipal, no están contempladas en el Código fiscal y en la Ordenanza Tarifaria de esta ciudad (Ordenanza N° 20/98), como un tributo determinado que amerite su percepción por parte de la Municipalidad de Esquina Ctes..

ARTÍCULO 3°: **DISPONER LA PROHIBICION DE TOMAS FOTOGRAFICAS EN EL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL**, sobre planos de mensuras, minutas, libros y/o de toda información obrante en la misma, por no constituir información pública, en los términos de los artículos 123 y 124 de la COM; la que regirá tanto para profesionales liberales, como para cualquier persona que solicite tomar tales fotografías, sea ciudadano o no de esta localidad; a los efectos de resguardar y custodiar esa información y de evitar su divulgación y sustracción indebida.

ARTÍCULO 4°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaría de Coordinación General, a la Asesoría Letrada, a la Dirección de Asuntos Legales, al Departamento de Ingresos y al Área de Catastro Municipal, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 5°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.**

ESQUINA CTES., 24 DE JUNIO DE 2020.

RESOLUCION N° 137/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **ORDENAR LA SUSPENSION INMEDIATA DE LA OBRA LMT (LINEA DE MEDIA TENSION) 33 KV, DISTRIBUIDOR DE LA EMPRESA ENRIQUE R. ZENI Y CIA., EJECUTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES (DEPEC) HASTA TANTO SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS RECAUDOS EXIGIDOS POR LA LEY DE POLITICA AMBIENTAL NACIONAL N° 25.675 (ARTICULOS 11, 12 Y 13), LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES (ARTÍCULO 57), LA LEY PROVINCIAL DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL N° 5067 Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 5517 (ARTÍCULOS 2°, 5° Y SUS CONCORDANTES), LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL (ARTÍCULOS 66, 90, 125 Y SUS CONCORDANTES) Y AL CODIGO DE EDIFICACION DE LA CIUDAD DE ESQUINA CTES (ARTÍCULOS 4, INCISO G, 11, 12, 13, 21 Y SUS CONCORDANTES).**

ARTÍCULO 2º: HACER SABER A LA DEPEC (DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES) UNIDAD OPERATIVA ESQUINA CTES., QUE DEBERÁ PRESENTAR POR MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA CTES., UN PEDIDO DE AUTORIZACION DE EJECUCION DE LA OBRA, ACOMPAÑANDO PLANOS ELECTRICOS Y/O MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA, TRAZA DE PLANIMETRÍA DE LA OBRA, INFORMES Y/O DICTAMENES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, RESPONSABLE TÉCNICO, CONSTRUCTORES O EMPRESA CONSTRUCTORA, RESPECTO DE LA FACTIBILIDAD DE LA OBRA, Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL REALIZADO POR EL ICAA (INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE).

ARTÍCULO 3º: CUMPLIMENTADOS LOS RECAUDOS DEL ARTÍCULO ANTEPUESTO, DAR LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA EN EL MECANISMO INTERNO DEL DEM, A LA ASESORÍA LETRADA Y/O DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES, LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

ARTÍCULO 4º: DISPONER LA REALIZACION DE UNA AUDIENCIA PÚBLICA, POR TRATARSE DE UNA OBRA QUE ATAÑE AL INTERÉS PÚBLICO Y QUE PUEDA AFECTAR INTERESES COLECTIVOS O DIFUSOS Y DE MEDIO AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 Y 125 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, LA QUE SE LLEVARÁ A CABO, LUEGO DE CUMPLIMENTARSE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2º DE LA PRESENTE, Y PARA LA CUAL SE DETERMINARÁ EN SU OPORTUNIDAD, LUGAR, DÍA Y HORARIO CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO 5º: GIRAR COPIA DE LA PRESENTE A LA DEPEC (DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES) UNIDAD OPERATIVA ESQUINA CTES., A LA SECRETARÍA DE COORDINACION GENERAL, A LA ASESORIA LETRADA, A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y AL HCD, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS.

ARTÍCULO 6º: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.

ESQUINA CTES., 24 DE JUNIO DE 2020.

RESOLUCION N° 138/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: NOMBRAR a partir de la fecha como ENCARGADO DEL AREA DE ZONOSIS al SEÑOR JUAN ERNESTO PELLEGRINI DNI N° 25.650.768.-

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria General, Secretaria de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, al H. C. D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 25 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 139/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: NOMBRAR a partir de la fecha como ENCARGADO DEL MALAKATE MUNICIPAL al SEÑOR AGUIRREZABAL JOSÉ RAMÓN DNI N° 32.464.156

ARTICULO 2º: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria General, Secretaria de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, al H. C. D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

ESQUINA, Ctes., 25 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 140/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **TRASLADAR** al agente municipal PIZZUL JAVIER EDUARDO D.N.I. N° 28.203.191, Legajo N° 521, a la Dirección de Servicios Públicos, Corralón II a partir de la fecha de la presente Resolución, para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTICULO 2°: **DEROGAR** toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTICULO 3°: **GIRAR COPIA** de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.**-

Esquina, Ctes, 25 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 141/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **TRASLADAR** al agente municipal Verón Jorge D.N.I. N° 20.720.724, Legajo N° 099, a la Dirección de Producción a partir de la fecha de la presente Resolución, para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTICULO 2°: **DEROGAR** toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTICULO 3°: **GIRAR COPIA** de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.**-

Esquina, Ctes, 25 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 142/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **PRORROGAR** la vigencia de los contratos de los agentes municipales que se encuentran descriptos en el anexo adjunto a esta resolución, desde el 30 de Junio hasta el 30 de Septiembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria General, Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: **COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.**-

ESQUINA; CTES. 25 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 143/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **PROCEDER** al giro de partidas según detalle de Contaduría (ANEXO I) y que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Secretaria General, Tesorería y Asesoría Letrada al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

Esquina, Ctes. 26 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 144/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: INCORPORAR al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2020 a la Partida Presupuestaria 1.1.2.2.2. "Subsidios Nacionales" la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000).-

ARTÍCULO 2°: AFECTAR como contrapartida a la Partida Presupuestaria 2.1.1.1.2.6 "RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS" la suma de Pesos Un Millón (1.000.000) del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2020.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 29 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 145/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ORDENAR el pago de Pesos Quinientos Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta y Tres (\$518.243) a BAZA GONZALO EDUARDO CUIT: 20-32888856-5, en concepto de Cien (100) Caños Tubing 3".-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.2.1.2.2.6 ALUMBRADO PUBLICO.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 30 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 146/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ORDENAR el pago de Pesos Ochocientos Noventa y Seis Mil Ciento Veintiséis (\$896,126) a BAZA GONZALO EDUARDO CUIT: 20-32888856-5, en concepto de Doscientos (200) Caños Tubing 2 7/8".-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.2.1.2.2.6 ALUMBRADO PUBLICO.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, Ctes. 30 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 147/2020
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago al Señor BASILIO BORDON, D. N. I. N° 22.979.470, de la suma de Quince Mil (\$15.000), en concepto de traslado de personas con problemas de salud desde Paraje el Carmen a Esquina.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.8.1 SERVICIOS PUBLICOS TERCIALIZADOS.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA, (Ctes.) 30 de Junio del 2020.-

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE**

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 024/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR sin efecto la RESOLUCIÓN N° 023/2020 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquina.

ARTICULO 2°: RETOMAR el Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2020, restableciendo el normal funcionamiento institucional del Honorable Concejo Deliberante, a partir de la aprobación de la presente.

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 01 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 025/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONFORMASE, la COMISIÓN ESPECIAL a los efectos de dar tratamiento a la Nota de la Empresa Aguas de Corrientes S.A., ingresada M/E 6.400 F° 82, para el día lunes 08 de Junio a las 16 hs., conforme lo resuelto en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Junio del corriente año y lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., y a los Sres. Concejales, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 03 de Junio de 2020

RESOLUCION N° 026/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR, al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Señor Gobernador de la Provincia de Corrientes Dr. Gustavo Valdés, gestione ante la Dirección Provincial de Energía de Corrientes y a la Empresa Aguas de Corrientes Sociedad Anónima, una reducción del cincuenta por ciento de las tarifas correspondientes a los servicios de luz y agua suministrado a las instalaciones de los clubes y Asociaciones Deportivas de Esquina, por los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., al Gobernador de la Provincia de Corrientes, a la D.P.E.C., a la Empresa Aguas de Corrientes S.A., a Esquina Foot Ball Club, Sociedad Sportiva Esquinense, Asociación General José de San Martín, Club Atlético Sacachispas, Club Atlético Submarino amarillo, Club atlético San Roque, Club Deportivo Esquina y a otras Asociaciones Deportivas, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 03 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 027/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR, al D.E.M., y a la Empresa Aguas de Corrientes S.A., el estudio de factibilidad para la extensión de los Servicios de la Red de Agua Potable y Cloaca, para la calle Benedicto Barrios entre los Lirios y Calle pública sin nombre, un trayecto de 200 metros.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Empresa Aguas de Corrientes S.A., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 03 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 028/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR, a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Corrientes, realice las inspecciones para constatar el estado de alcantarillas, puentes, caminos rurales y/o rutas provinciales tanto de tierra como de ripio del Departamento de Esquina.-

ARTICULO 2°: GRIAR, copia de la presente al D.E.M., al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ing. Justo Armando Espíndola y a la filial Décima Equina, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 03 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 029/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR a la Empresa Aguas de Corrientes, arbitre los medios necesarios para controlar los medidores de los domicilios de la Ciudad de Esquina, previo a la facturación por su servicio.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de presente al D.E.M., y a la Empresa Aguas de Corrientes, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al H.C.D y Archivar.-

Esquina, Corrientes 10 de Junio de 2020

RESOLUCION N° 030/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGAR, el permiso y/o concesión precaria, por el término de 9 - nueve- meses a partir del 26/03/2020, a TRANSPORTE Y LOGISTICA HORACIO S.R.L.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER, que la EMPRESA TRANSPORTE Y LOGISTICA HORACIO S.R.L., deberá cumplir con todas las disposiciones legales vigentes en la materia.-

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de presente al D.E.M., y a la parte interesada, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al H.C.D y Archivar.-

Esquina, Corrientes 10 de Junio de 2020

RESOLUCION N° 031/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR, al D.E.M., que arbitre los medios necesarios para la colocación de nuevos canastos de residuos de tamaño adecuado, a instalarse en el Barrio 100 vivienda Diego Orlandini.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaría de Obras Públicas y a la Dirección de Servicios Públicos, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes 10 de Junio de 2020

RESOLUCION N° 032/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., instrumente los medios necesarios para la realización de un estudio de factibilidad de adoquinado, enripiado o pavimentado en la Calle Ricardi, en la intersección de las calles Baibiene y Antártida Argentina.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al H.C.D y Archivar.-

Esquina, Corrientes 10 de Junio de 2020

RESOLUCION N° 033/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., instrumente los medios necesarios para la realización de un estudio de factibilidad sobre la extensión de la red de cloaca en la calle Constitución entre Los Sauces, continuación de Mancini y Rebechi.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Empresa Aguas de Corrientes S.A., y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar

Esquina, Corrientes 10 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 034/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Provincia estudie la factibilidad de internet gratuito, para garantizar libre navegación para docentes y estudiantes de nuestra localidad mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio en el marco de la pandemia COVID-19.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., al Ministerio de Educación de la Provincia, a los establecimientos educativos de los distintos niveles, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar Dar al H.C.D y Archivar.-

Esquina, Corrientes 10 de Junio de 2020

RESOLUCION N° 035/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., la SUSPENSIÓN con urgente y preferente despacho, de la Obra llamada Construcción LMT (LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN) 33kV a la Planta Industrial de Zeni y Cia. S.A., llevada a cabo por la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Corrientes, hasta tanto se acredite el correspondiente estudio de Impacto Ambiental, audiencia pública y demás requisitos indispensables para determinar la factibilidad de la Obra.

ARTICULO 2°: GIRAR, copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la D.P.E.C., a la Empresa Enrique R. Zeni y Cía. S.A, al ICAA (Instituto Correntino del agua y del Ambiente, a la secretaria de Ambiente y desarrollo Sustentable de la Nación, al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes 15 de Junio de 2020

RESOLUCION N° 036/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: FACULTAR al D.E.M., para que a través del Comité de Crisis, evalúe y ejecute, por resolución fundada, las medidas que considere necesarias y/o adecuadas sobre el permiso de circulación especial establecido para el Día del Padre.

ARTICULO 2°: SUGERIR, la implementación del saludo virtual para el "Día del Padre" a familiares de nuestros ciudadanos esquinenses que se encuentren en otras localidades de la provincia.

ARTICULO 3°: FORTALECER, los controles efectuados en los accesos a nuestra Ciudad.

ARTICULO 4°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., al comité de Crisis de nuestra Ciudad, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 17 de Junio de 2020

RESOLUCION N° 037/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR, a la Dirección de Adultos Mayores haga llegar al Hogar de Ancianos "San Vicente de Paul", RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE EN RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES Y PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19", del Ministerio de Salud de la Nación.-

ARTICULO 2°: REQUERIR, eleve al H.C.D., un informe sobre las medidas del protocolo sanitario correspondiente al COVID-19, tomadas por esta institución.-

ARTICULO 3°: PROMOVER, el BUEN TRATO en las residencias de larga estadía para adultos mayores. Se adjunta copia del protocolo mencionado por PAMI.-

ARTICULO 4°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de Adultos Mayores, PAMI, Secretaría de Salud Pública y Acción Social para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 17 de Junio de 2020

RESOLUCION N° 038/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROCEDER al retiro del Proyecto de Ordenanza sobre Crear la Oficina Municipal de Empleo de la Ciudad de Esquina, M/E N° 3365 F° 75 de fecha: 18-03-2020, por moción de la autora Concejal María Elisa Rodríguez (Artículo N° 53 del Reglamento Interno del H.C.D.).

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 24 de Junio de 2020

RESOLUCION N° 039/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., la factibilidad y las autorizaciones competentes ante organismos viales de jerarquía superior, la determinación de la distancia reglamentaria entre la ochava y el vehículo a estacionarse en los tramos comprendidos en las avenidas Juan Ramón Vidal y 9 de Julio, debido a la poca visión para los conductores que desean incorporarse a dichas avenidas y la peligrosidad que esto representa.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de Seguridad Urbana y Vial, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 24 de Junio de 2020

RESOLUCION N° 040/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., y a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, realice los desagües necesarios en la Calle Moreno y Rebechi y ver la posibilidad de controlar el estado de los caños que se encuentran tapados y no permiten la circulación del agua en toda su trayectoria.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y al Sr. Huguetti, Julio Cesar DNI N° 25.330.628 como representante de los vecinos, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 24 de Junio de 2020.

RESOLUCION N° 041/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXHORTAR al D.E.M., concrete los trabajos de Desagüe/s solicitado por los vecinos del Barrio "El Boquerón", por nota de fecha 07/04/2020 M/E N° 307, Folio N° 019 del cuaderno del Poder Ejecutivo Municipal, a los efectos de atender con carácter de urgente y prioritario la ejecución de obras necesarias, para resolver la problemática de fondo que perjudica notablemente a los vecinos de las calles: Sargento Cabral, Serrano Soto, Rebechi, Constitución, Lamela, Sarmiento, entre otras.

ARTICULO 2°: ENCOMENDAR al D.E.M., proceda a realizar de considerar pertinente Giros de Partidas Presupuestarios y Modificaciones al Plan de Obras Públicas vigente para el año 2020 (Ordenanza N° 050/2020), teniendo presente los sobrados fundamentos expuestos en la presente, que revisten respuesta urgente y prioritario.

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Planificación Estratégica y a la Secretaria de Hacienda para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 24 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 042/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Provincia de Ctes., y al D.E.M., la gestión de una fotocopiadora para la población de Guayquiraro, que sea de uso comunitario con un costo mínimo y con un régimen de becas para estudiantes.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al Ministerio de Educación de la Provincia de Ctes., y al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 24 de Junio de 2020.-

RESOLUCION N° 043/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., ayuda económica de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil). Pudiendo ser \$ 30.000 en materiales de construcción y \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil) en cheque o transferencia para hacer frente a gastos de mano de obra.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Secretaría de Hacienda y a la Sociedad Protectora de la Infancia y Biblioteca Popular "Dr. José Alfredo Ferreira, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.

Esquina, (Ctes) 24 de Junio de 2020

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 004/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: ESTABLÉZCASE, en la Ciudad de Esquina, la incorporación de Cartas de Menú inclusivos en todos los comercios cuyo rubro principal o accesorio sea el gastronómico, en los que respecta a la venta y expendio de alimentos al público, con el objeto de promover la inclusión de las personas con discapacidad visual en la comunidad.-

ARTICULO 2°: Se considerarán comercios cuyos rubros correspondan al gastronómico a los del tipo: restaurantes, resto-bares, confiterías, casas de comidas, heladeras y demás locales que se dediquen a la venta de alimentos, quienes deberán contar con al menos una (1) carta de menú escrita en Sistema Braille.-

ARTICULO 3°: Los comercios que se correspondan con el Artículo 2° de la presente Ordenanza, deberán contar con al menos una (1) Carta de Menú en Sistema Braille transcurridos los 90 días de aprobada esta Ordenanza.-

ARTICULO 4°: Los Menús inclusivos deberán estar expresados en Sistema Braille de escritura, conteniendo la información de todos los platos de comidas, bebidas, postres, opciones y contenidos en general de la carta de Menús de cada comercio disponible al público con la correspondiente lista de precios actualizada al momento de la exhibición, a excepción de las promociones ofrecidas por un lapso menor o igual a dos (2) días, y/o los platos del día.-

ARTICULO 5°: Las traducciones al Sistema Braille podrán ser realizadas por el equipo de profesionales de la Escuela Especial N° 13 Gdor. Diego Díaz Colodrero de la Ciudad de Esquina (Ctes.), la que cuenta con las maquinarias necesarias para tal fin. Pudiendo establecerse un canon por los Servicios prestados, a través de la Cooperadora de dicha Institución.-

ARTICULO 6°: En caso de incumplimiento a los establecido en la presente Ordenanza, la autoridad de contralor deberá labrar el acta respectiva y girar las actuaciones al Juzgado de Faltas a los fines que se aplique la sanción que estime pertinente.-

ARTICULO 7°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de Discapacidad, a la Dirección de Comercio y a la Escuela Especial N° 13 Gdor. Diego Díaz Colodrero, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 8°: COMUNICAR, Publicar, Dar al H.C.D y Archivar.-

Esquina, Corrientes 10 de Junio de 2020.-

ORDENANZA N° 005/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: **CREAR**, el PROGRAMA de "VOLUNTARIADO PARA ADULTOS MAYORES".-

ARTICULO 2°: **ENCOMENDAR** su funcionamiento a la Dirección de políticas para Adultos Mayores de la Municipalidad de Esquina, quien se encargara de la selección de los voluntariados.-

ARTICULO 3°: El Programa de voluntariado tiene como objetivo ayudar a los Adultos Mayores en los trámites (compras, pago de servicios, etc.) y acompañarlos en sus actividades cotidianas.-

ARTICULO 4°: **HABILITAR** un número telefónico para la recepción a las necesidades de los Adultos Mayores.-

ARTICULO 5°: **GIRAR**, copia de la presente al D.E.M., a la Secretaría de Acción Social y Salud y a la Dirección de Política para Adultos Mayores, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 6°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Corrientes 10 de Junio de 2020

ORDENANZA N° 006/2020
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: **IMPLEMENTAR** el uso de barbijos no quirúrgicos, tapabocas y mascarillas transparentes, que permitan que las personas con hipoacusia puedan comunicarse a través de la lectura de labios, en todas las dependencias del Gobierno Municipal y en todos los organismos descentralizados que brinden atención al público, garantizándose la accesibilidad y el acceso preciso a la información de toda la población y como medida inclusiva para facilitar la comunicación.-

ARTICULO 2°: **INVITAR**, a las instituciones privadas con atención al público, a adoptar la misma modalidad de lo establecido en el protocolo del uso de barbijo o tapaboca y la distancia reglamentaria entre una persona y otra que fuera solicitada al poder Ejecutivo Nacional, garantizando al menos el uso de este barbijo inclusivo en un trabajador de cada turno o franja laboral.

ARTICULO 3°: **GIRAR**, copia de la presente al D.E.M., a la Cámara de Diputados de la Provincia de Ctes., a la Secretaría de Salud y Acción Social, a la Dirección de Personal y a la Sección Comercio Municipal, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 24 de Junio de 2020.-

ÍNDICE

RESOLUCIONES D.E.M.

Resoluciones

N° 124/2020 a 126/2020	1
N° 127/2020 a 130/2020	2
N° 131/2020 a 133/2020	3
N° 134/2020	4
N° 135/2020 a 137/2020	5
N° 138/2020 a 139/2020	6
N° 140/2020 a 143/2020	7
N° 144/2020 a 146/2020	8
N° 147/2020	9

RESOLUCIONES H.C.D.

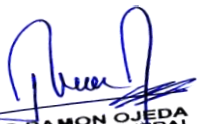
Resoluciones

N° 024/2020 a 025/2020	9
N° 026/2020 a 029/2020	10
N° 030/2020 a 033/2020	11
N° 034/2020 a 036/2020	12
N° 037/2020 a 039/2020	13
N° 040/2020 a 042/2020	14
N° 043/2020	15

ORDENANZAS H.C.D.

Ordenanzas

N° 004/2020	15
N° 005/2020 a 006/2020	16



LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina